

Guardian Top Projects 2025

REGLAMENTO

El presente Reglamento tiene como finalidad establecer las reglas y condiciones para la participación en el Guardian Top Projects 2025, en los términos y condiciones indicados a continuación:

1. ORGANIZADORA Y ALCANCE

1.1. El Guardian Top Projects es organizado por Guardian do Brasil Vidros Planos Ltda, con sede en Av. Antônio Artoli, 570, Campinas - SP, CEP 13049-900, debidamente registrada en el CNPJ 01.410.577/0007-20, en adelante denominada GUARDIAN GLASS.

1.2. El Guardian Top Projects tiene alcance en todo el territorio nacional.

2. OBJETIVO

2.1. El Guardian Top Projects tiene como objetivo reconocer a los profesionales que utilizan los productos y soluciones de la marca GUARDIAN GLASS en proyectos destacados en diseño, tecnología e innovación.

3. PÚBLICO PARTICIPANTE

3.1. Pueden participar en el Guardian Top Projects los siguientes profesionales que utilizan los productos y soluciones de GUARDIAN GLASS en sus proyectos y construcciones, incluyendo Procesadores/Distribuidores de Vidrios & Espejos, Constructoras, Consultores, Fabricantes de Carpintería, Fabricantes de Muebles, Arquitectos, Diseñadores y Vidrieros.

3.2. Las inscripciones de profesionales que no sean elegibles no tendrán validez y, por tanto, no generarán derecho ni expectativa de recibir ningún reconocimiento por su proyecto.

4. INSCRIPCIÓN

4.1. El profesional o empresa interesada en participar en el Guardian Top Projects deberá completar la inscripción del proyecto destacado y aceptar este Reglamento y el Término de Cesión de Uso de Imagen. Si no se acepta, el interesado no podrá completar la inscripción.

4.2. Serán válidas las inscripciones de la 3ª Edición del Guardian Top Projects para los proyectos que cumplan con las siguientes condiciones:

4.2.1. Haber sido finalizado entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2024. La categoría Premio SuperClear (lanzamiento de producto) estará aún en fase de proyecto y deberá finalizar entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de junio de 2026.

4.2.2. Haber utilizado exclusivamente productos de GUARDIAN GLASS.

4.3. Todos los campos en el formulario de inscripción deben completarse de una sola vez y no podrán ser modificados posteriormente. Se solicitarán los siguientes datos obligatorios en el momento de la inscripción:

4.3.1. Nombre del candidato, nombre de la empresa, dirección completa, categoría del proyecto.

4.3.2. Fotos del proyecto finalizado y/o renderizado (proyecto 3D), en formato JPEG (hasta 3 imágenes).

Consejo: cuantas más fotos en diferentes ángulos y de mejor calidad y nitidez, mayor será la probabilidad de que el proyecto sea premiado.

4.3.3. En la categoría Premio SuperClear, será necesario informar la cantidad estimada de vidrio Guardian SuperClear a utilizar, además de adjuntar un plano o dibujo técnico de las piezas de vidrio en el proyecto (dimensiones, espesores, procesamiento, etc.), y el renderizado (proyecto 3D).

4.3.4. Testimonio sobre la aplicación del vidrio y la diferenciación del proyecto.

5. CATEGORÍAS DE PROYECTOS DESTACADOS

5.1. Se podrán inscribir proyectos en las siguientes categorías: (1) Edificio Residencial, (2) Edificio Comercial, (3) Edificio Multiuso (hotel, hospital, centro comercial, escuelas, uso mixto e institucional), (4) Casas (carpintería/fachadas), (5) Interiores (aplicación de vidrios y/o espejos en ambientes decorados), (6) Premio SuperClear (nueva categoría de la 3ª edición para proyectos en fase de planificación y/o ejecución que especifiquen este producto).

6. CURADURÍA

6.1. Todos los proyectos inscritos serán presentados a asociaciones, evaluadores especializados en el sector y medios de comunicación del segmento de vidrio, quienes asignarán puntuaciones de 1 a 5.

6.2. Los 3 proyectos destacados con mayor puntuación en cada categoría serán presentados al público para votación popular.

6.3. Todos los proyectos serán evaluados según criterios como diferenciación técnica, estética, creatividad, tecnología e innovación.

7. VOTACIÓN POPULAR

7.1. Los 3 proyectos destacados de cada categoría con mayor puntuación serán presentados para votación popular, sumando un total de 18 proyectos finalistas.

7.2. Cualquier persona podrá votar en los proyectos a través de la plataforma de votación del evento.

7.3. No habrá límite de votos para cada proyecto destacado.

7.4. La votación se llevará a cabo entre abril y mayo de 2025.

8. FINALISTAS Y GANADORES

8.1. Todos los profesionales involucrados en los proyectos finalistas serán invitados a una ceremonia exclusiva de GUARDIAN GLASS en São Paulo/SP (o alrededores). La fecha se comunicará oportunamente.

9. TRATAMIENTO DE DATOS

9.1. GUARDIAN GLASS cumplirá con las obligaciones legales en relación con la privacidad y protección de datos personales, especialmente la Ley N° 13.709/2018 (Ley General de Protección de Datos), la Ley N° 12.965/2014 (Marco Civil de Internet) y el Decreto N° 8.771/2016.

10. TÉRMINO Y CESIÓN DE USO DE IMAGEN

10.1. El profesional o empresa concede a GUARDIAN GLASS una licencia libre de regalías, ilimitada, no exclusiva y perpetua para el uso de las fotografías y/o imágenes, con derecho a reproducir, distribuir, alquilar, prestar, representar, exhibir, transmitir, comunicar al público, alterar, recortar, editar, modificar, adaptar, crear obras derivadas, y de otro modo usar las fotografías y/o imágenes.

11. DISPOSICIONES GENERALES

11.1. Cualquier parte de este reglamento que se considere inválida deberá interpretarse de acuerdo con la ley aplicable para reflejar la intención original, manteniendo el resto de las disposiciones en pleno vigor y efecto.